

Reseña dada por la comision superior del Conservatorio de Música sobre la marcha de este Establecimiento desde su fundacion, su estado actual, i los trabajos efectuados durante el año que acaba de espirar.

Señores :—Contribuir a la educacion del pueblo por medio de la Música, dar a las clases pobres un medio honroso de subsistencia por el cultivo de un arte que eleva el alma i suaviza las costumbres ; tales fueron los nobles i filantrópicos fines que se tuvieron en vista al establecer, en 1851, el Conservatorio Nacional de Música.

Segun la ancha base trazada en su oríjen a este Establecimiento, él debia, no solo enseñar el arte, sino tambien promover su cultivo i su adelanto entre nosotros, llamando a su seno, no solo al que deseaba iniciarse en sus principios, sino tambien a los que inçiados ya en ellos rinden culto al arte, lo cultivan i desean su propagacion i progreso.

De aquí las dos divisiones principales i reglamentarias del Conservatorio, en Escuela i en Academia de Música. La primera para la enseñanza gratuita de la Música a los hijos del pueblo. La segunda para reunir en un cuerpo influyente, los profesores i aficionados de ámbos sexos a la Música, a quienes el Presidente de la República otorgase el título de académico.

Bajo esta organizacion fué que el Presidente de la República abrió en persona e instaló solemnemente, el 17 de setiembre de 1852, el Conservatorio Nacional de Música, con asistencia del Ministro de Instrucion pública, de la Comision Superior, de los miembros de su Academia, i del Director i Profesores de la Escuela.

De entónces acá el Conservatorio de Música, planta nueva en nuestro suelo, pero destinada a arraigarse en él, a crecer i fructificar, ha seguido la marcha lenta i penosa de toda institucion nueva no adelantada. Ella ha vencido todos los obstáculos ; i ya, no solo ha tomado raices en este suelo propicio, sino que ofrece frutos que pueden apreciarse por la prueba que hoi rinden los alumnos de la Escuela del estado de adelanto en que se encuentran.

La lista que se acompaña da una cabal idea del número de alumnos de ámbos sexos que reciben su educacion musical en esta Escuela, con espresion del ramo que cada uno cultiva i la fecha de su ingreso al Establecimiento.

Segun esa relaeion, la Escuela del Conservatorio cuenta en el dia con noventa i siete alumnos ; de ellos, mujeres sesenta i ocho, varones veintinueve.

La enseñanza de las primeras abraza la teoría completa de la Música, el solfeo, el piano i el canto : la de los hombres comprendé, con la

teoría jeneral i completa de la Música, la de los instrumentos de viento, i los de cuerda, arco i canto.

En el próximo año termina para algunos alumnos el período de diez años del compromiso contraido con el Estado; i la Comision Superior se propone, en la nueva inscripcion que va a abrirse para la reapertura de los cursos, hacer efectivas las prescripciones del reglamento en cuanto a las condiciones i calidades requeridas para la admision de nuevos alumnos, dando a éstos a la vez todas las garantías i seguridades deseables.

En cuanto a la Academia, está muda hasta aquí por falta de local e insuficiencia de medios; pero ella renacerá sin duda, si, como la comision lo espera, los profesores i aficionados que existen entre nosotros, corresponden al llamamiento que se hará a sus talentos, ofreciéndoles local i comodidades para sus reuniones i conciertos bajo la forma i direccion que quieran darse los mismos académicos.

La Música es un arte esencialmente sociable: su cultivo i su progreso requieren la asociacion en acuerdo i concordia. La Academia se propone conciliar esta necesidad, llamando a todos los talentos a un centro comun.

El Conservatorio Nacional de Música vive i da frutos; pero es preciso reconocer, como la Comision Superior se hace un honor en reconocerlo, que esa vida la debe a la franca i jenerosa proteccion del Gobierno, a la celeridad con que el señor Ministro del ramo ha atendido a las solicitudes de la Comision, i al celo i paciencia del Director i Profesores del Establecimiento.—Santiago, 10 de enero de 1861.—*Francisco Bascañan Guerrero.*—*Rafael Minvielle.*—*Demetrio Rodriguez Peña.*

Ereccion en Escuela Superior de la núm. 1 del departamento de Quillota.

Santiago, 12 de enero de 1861.—Con lo expuesto en la nota precedente, i careciendo el departamento de Quillota de una Escuela Superior; en cumplimiento del art. 6.º de la lei de 24 de noviembre de 1860,

Vengo en decretar:

Art. 1.º La Escuela fiscal de hombres núm. 1 de Quillota, será en lo sucesivo Escuela Superior de dicho departamento, i se cursarán en ella los ramos siguientes:

Lectura i escritura del idioma patrio, Doctrina i moral cristiana, Aritmética i sistema legal de pesos i medidas, elementos de Jeometría, Gramática castellana, Jeografía, Cosmografía, Dibujo lineal, Historia sagrada, Historia de América i de Chile, Constitucion política del Estado, elementos de Física i Química, elementos de Agricultura, i Música vocal.